

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE MANIZALES
INSPECCION PERMANENTE URBANA DE POLICIA
TURNO 3

CITACION A AUDIENCIA PÚBLICA POR COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA

El suscrito Inspector permanente de Policía turno tres, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia (CNPC), en especial en el numeral 2 del artículo 223. *Trámite del proceso verbal abreviado de la Ley 1801 de 2016 que señala: 2. Citación. (...) “Citará a audiencia pública al posible infractor, mediante comunicación escrita, correo electrónico, medio de comunicación que disponga, **o por el medio más expedito o idóneo, donde se señale dicho comportamiento**”,* procede a CITAR a AUDIENCIA PUBLICA a los ciudadanos que se relacionan a continuación.

El presunto infractor deberá presentarse en la fecha y hora indicadas en el cuadro adjunto, en las instalaciones de la Inspección Permanente de Policía ubicada en la **calle 17 N° 16 -43 barrio las Américas**, con su documento de identidad original.

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	COMPORTAMIENTO	COMPARENDO	RADICADO	AUDIENCIA	HORA
JESUS ADOLFO CARMONA PUERTA	1056125020	Artículo 27 Numeral 6	17001-071301	2021-177	19/01/2021	7:00 a. m.
JERONIMO OSPINA BUSTAMANTE	1002545412	Artículo 140 Numeral 8	Expediente Virt	2021-179	19/01/2021	7:30 a. m.
YEISON STIVEN RIOS LOPEZ	1192713641	Artículo 27 Numeral 6	17001-070952	2021-181	19/01/2021	8:00 a. m.
CARMEN ISABEL ALZATE MARTINEZ	1053798737	Artículo 33 Numeral 1-A	17001-070952	2021-182	19/01/2021	8:30 a. m.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1º del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, si el (la) citado (a) no asiste a la audiencia y no justifica la ocurrencia de fuerza mayor o caso fortuito dentro de los tres días siguientes, se tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se resolverá de fondo, con base en las pruebas allegadas e informes de las autoridades,

Constancia de fijación

Hoy, ocho (08) de enero de 2021, se fija la presente comunicación en la página web de la Alcaldía de Manizales y en la cartelera de la Inspección Permanente de Policía, siendo las 07:30 a.m.

GUSTAVO ADOLFO LONDOÑO MARMOLEJO
Inspector Permanente de Policía Turno 3

